

RESOLUCION No 000835

16 MAY 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD DEL AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA QUE PRESENTEN TERNA ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”

El Secretario de Salud del Departamento del Cesar, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.3.8.4.2.3. Numeral 2, referente a la elección de los representantes del sector científico de la Salud ante las Juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado, establece que *“Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado. Cada Asociación Científica presentará la terna correspondiente al Director Departamental, Distrital o Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección”*.

Que el día 26 de mayo de 2019, se vence el periodo del representante de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la salud del área de influencia del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado, por lo cual se hace necesario convocar a la elección del nuevo representante conforme a lo establecido en la Ley y los Estatutos, para evitar el entorpecimiento de la labor administrativa de la ESE.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.5.3.8.4.2.3. del Decreto 780 de 2016, corresponde al Secretario de Salud Departamental, realizar la convocatoria pública a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud, que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar - Cesar, para que presenten terna de candidatos y de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos propuestos, realizar la selección del representante de este sector ante la Junta Directiva de la ESE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud, que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado de Valledupar - Cesar, a que presenten ternas de candidatos, para que de acuerdo con las calidades científicas y administrativas, realizar la selección del representante de este sector ante la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme al concepto 5969 del 23 de agosto de 2003, expedido por el Ministerio de la Protección Social, se entiende como Asociación Científica de las diferentes profesiones de la Salud *“aquellas que surgen de la unión voluntaria de un grupo de personas que de un modo organizado, ponen sus esfuerzos para conseguir un objetivo determinado en una de las ramas de la ciencia, la cual debe corresponder por expresa disposición a las diferentes profesiones del área de la salud, es decir, aquellas descritas en el Decreto 917 de 2001 a saber: medicina, Enfermería, Odontología, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Fonoaudiología, Terapia*

000835

la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, ubicada en la transversal 18 No 19-65 de la actual nomenclatura del municipio de Valledupar, el día 27 de mayo de 2019, en el horario de atención al público comprendido de lunes a viernes de 8:00A.M a 12:45 P.M y de 2:45 P.M a 5:45 P.M.

ARTICULO TERCERO: Una vez presentadas las ternas dentro del término establecido en el artículo anterior, el Secretario de Salud del Departamento del Cesar, procederá al respectivo estudio de las hojas de vida de los profesionales propuestos, atendiendo las calidades científicas y administrativas. Realizada la elección, esta Secretaría comunicará por escrito la designación y las funciones como miembro de la Junta Directiva, a la persona en quien recaiga el nombramiento, la cual deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

En caso de aceptación, tomara posesión ante la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar, quedando consignada tal posesión en el libro de actas que se lleva para el efecto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente convocatoria, en un medio radial que tenga cobertura en el área de influencia del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado, en la cartelera de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar y del Hospital Rosario Pumarejo de López Empresa Social del Estado dejando constancia de fijación y desfijación y en la página Web del Hospital Rosario Pumarejo de López y del Departamento del Cesar, durante los días comprendidos entre el 20 al 24 de mayo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

16 MAY 2019

JORGE JUAN OROZCO SANCHEZ
Secretario de Salud Departamento del Cesar

Proyectó: Richard José Jairo aponte
Asesor Jurídico Secretaría de Salud Departamento del Cesar